



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 1 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez la anterior solicitud, anexa al proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, cinco de septiembre de dos mil veintidós.

Radicación 73168400300120210002000
Proceso SUCESION
Causantes SAMUEL MENDOZA MOLINA, C.C. 2.285.483, ANA BELSUD RÍOS DE MENDOZA, C.C. 28.679.737 y CARMEN TULIA MENDOZA MOLINA c.c. 28.674.560.

Visto los escritos presentados por los apoderados de los interesados, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor HERNAN LIEVANO JIMENEZ, respecto a la señora SULEIMA MENDOZA RIOS, la cual fue aceptada por la poderdante.
2. Igualmente se reconoce interés al señor HUMBERTO MENDOZA QUIMBAYO para actuar en estas diligencias como heredero del causante SAMUEL MENDOZA MOLINA, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.
3. Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor ORLANDO SANCHEZ TREJOS para actuar en este proceso como apoderado judicial del señor HUMBERTO MENDOZA QUIMBAYO en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy **06 de septiembre de 2022.**
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.